AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

ESTADO No. 16

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 10 de febrero de 2023

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR.*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO***
CONTRATO DE CONCESION	18258	FOMENTO CENTRAL MINERO S. A. S.	3	07/02/2023	AUTO No. 905-614	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico 18258 Minero Anual de 2020, Conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10363362 del 16/08/2022. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10363362 16/AGO/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	EBO-112	CALES DEL VALLE SAS	3	06/02/2023	AUTO No. 905-580	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico EBO-112 Minero Anual de 2018, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10625298 del 21/JUL/2022. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10625298 del 21/JUL/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	IJ5-09021	B URIBE L Y CIA S. A. S.	4	06/02/2023	AUTO No. 905-581	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico IJ5-09021 Minero Anual de 2019, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 9873796 del 27/JUL/2022. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9873796 27/JUL/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

CONTRATO DE CONCESION	EBO-112	CALES DEL VALLE SAS	3	06/02/2023	AUTO No. 905-582	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico EBO-112 Minero Anual de 2019, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10625422 del 21/JUL/2022. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10625422 21/JUL/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	CGH-111	OOPERATIVA MULTIACTIVA DE RODUCTORES DE CARBONES MINERALES DEL SUR OOPPROSUR	5	06/02/2023	AUTO No. 905-583	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el Formato Básico CGH-111 aprueba Minero de 2013. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10332009 del 02/SEP/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	CGH-111	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES YMINERALES DEL SUR COOPPROSUR	6	06/02/2023	AUTO No. 905-584	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el Formato Básico CGH-111 aprueba Minero de 2012. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10329225 del 02/SEP/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	EEL-151	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	5	06/02/2023	AUTO No. 905-585	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001, a la sociedad titular del contrato de Concesión No. EEL-151, para que ingresen al sistema SIGM - AnnA Minería y realicen los ajustes requeridos al FBM Anual de 2021, dado que no cumple con la normativa vigente no presento en los formatos SHP O GBD donde se muestre los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadricula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica El archivo DWG presentado, no cumple con la normativa vigente, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 9251652 del 16/FEB/2022. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	CGH-111	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES YMINERALES DEL SUR COOPPROSUR	6	06/02/2023	AUTO No. 905-586	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) CGH-111 No., se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES Y MINERALES DEL SUR COOPPROSUR: 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CGH-111, se la Póliza de Cumplimiento No. 660-46- acepta 994000000310 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 24/03/2021 hasta el 24/03 /2022. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FLN-093	MIGUEL ANTONIO CARABALI , CMEDC SAS	4	06/02/2023	AUTO No. 905-587	DISPOSICIONES 1.Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el Formato Básico FLN-093 aprueba Minero semestral de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10329948 02/SEP/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	3	06/02/2023	AUTO No. 905-588	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CLA-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa

						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EJ3-102	DEISON HERMEL QUINTERO LASSO, HEIDI PAOLA QUINTERO LASSO, MARIA DENIS QUINTERO LASSO, NEISA FERNANDA QUINTERO LASSO, YUDY VANESSA QUINTERO LASSO, ZULEY QUINTERO LASSO, SAMAIRA QUINTERO LASSO, CRIS TINA QUINTERO LASSO, MARIA BETIS QUINTERO LASSO	4	06/02/2023	AUTO No. 905-489	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el Formato Básico EJ3-102 aprueba Minero semestral de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10389467 del 29/DIC/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	5	07/02/2023	AUTO No. 905-590	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CLA-151, se acepta la póliza minero ambiental No. 55-43-101001397, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 26 de junio de 2021 hasta el 26 de junio de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9323586 del 21/FEB/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9323584 del 02/MAY/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	19140	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS	4	07/02/2023	AUTO No. 905-591	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 19140 No., se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	DH5-112	CSS CONSTRUCTORES SA	5	07/02/2023	AUTO No. 905-592	DISPOSICIONES 1.Una vez verificado el expediente digital del título minero DH5-112, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11031674 03/ENE/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	GLD-111	JORGE MARIO TRUJILLO GOMEZ	4	07/02/2023	AUTO No. 905-593	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GLD-111, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE MARIO TRUJILLO GOMEZ: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

CONTRATO DE CONCESION	CGH-111	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES YMINERALES DEL SUR COOPPROSUR	6	07/02/2023	AUTO No. 905-594	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el Formato Básico CGH-111 aprueba Minero de 2011. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10328198 del 29/DIC/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	EBO-112	CALES DEL VALLE SAS	4	07/02/2023	AUTO No. 905-595	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EBO-112, se aprueba la póliza Minero Ambiental No. 42-43-101005873 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A. con vigencia del 27/02 /2022 hasta el 27/02/2023. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9656083 del 23/MAR/2022 3. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9656081 del 10/JUN/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FKP-141	ESTELIA SALDAÑA TORRES	4	07/02/2023	AUTO No. 905-596	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FKP-141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ESTELIA SALDAÑA TORRES: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	ILV-09171	AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S.	6	07/02/2023	AUTO No. 905-597	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) ILV-09171 No., se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S.: 1.Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FKP-141	ESTELIA SALDAÑA TORRES	4	07/02/2023	AUTO No. 905-598	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FKP-141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ESTELIA SALDAÑA TORRES: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Semestral 2018. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Informar que por error de digitación en la evaluación técnica bajo tarea No. 9733794 se hizo referencia al FBM Anual 2018, siendo la obligación objeto de pronunciamiento el FBM Semestral 2018, motivo por el cual, entiéndase referida a esta, para todos los efectos técnicos y jurídicos del presente acto administrativo. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FKP-141	ESTELIA SALDAÑA TORRES	4	07/02/2023	AUTO No. 905-599	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FKP-141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ESTELIA SALDAÑA TORRES: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	4	07/02/2023	AUTO No. 905-600	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el Formato Básico 18113 aprueba Minero de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11038563 del 11/ENE/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	4	07/02/2023	AUTO No. 905-601	DISPOSICIONES 1.Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el Formato Básico 18113 aprueba Minero de 2018. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10936460 27/DIC/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	4	07/02/2023	AUTO No. 905-602	DISPOSICIONES 1.Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el Formato Básico 18113 aprueba Minero de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10935855 del 26/DIC/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FLU-12A	FABIO SOLANO GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL SOLANO GONZALEZ	5	07/02/2023	AUTO No. 905-603	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se acepta la documentación FLU-12A contentiva de la póliza minero ambiental No. Póliza Minero Ambiental No. DL000802, expedida por Confianza con vigencia desde el 04/09/2020 al 04/09/2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7271413 11/DIC/2021 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7271411 del 11/ABR/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FLU-12A	FABIO SOLANO GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL SOLANO GONZALEZ	5	07/02/2023	AUTO No. 905-604	DISPOSICIONES 1.Una vez verificado el expediente digital del título minero, se la documentación FLU-12A acepta contentiva de la póliza minero ambiental No. DL000802 expedida por la compañía Confianza, con vigencia desde el 04/09/2021 al 01/09/2022 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7976987 12/DIC/2021 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7976985 30/ABR/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	EEL-151	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	07/02/2023	AUTO No. 905-605	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico EEL-151 Minero Anual de 2020, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10870502 del 13/DIC/2022. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10870502 13/DIC/2022 3. Informar que el presente acto administrativo, administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	JGA-08471	MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ	4	07/02/2023	AUTO No. 905-606	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JGA-08471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ: 1. No aprobar el Formato Básico Minero anual de 2021, ya que No se evidencia que los formularios de producción de regalías hayan sido allegados en la plataforma por parte del titular, para poderlos confrontar con los del FBM, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 9385767 del 11/03/2022, regalías que ya fueron requeridas bajo causal de caducidad mediante el Auto PARC No. 242 del 04 de abril de 2022, notificado en Estado PARC No. 68 del 07de abril de 2022.

						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	JGA-08471	MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ	4	07/02/2023	AUTO No. 905-607	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JGA-08471, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10774092 del 22/NOV/2022. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10774092 del 22/NOV/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	JGA-08471	MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ	4	07/02/2023	AUTO No. 905-608	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JGA-08471, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10778129 del 21/NOV/2022. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10778129 del 22/NOV/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	GD6-121	ANDRES RENDLE	4	07/02/2023	AUTO No. 905-609	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico GD6-121 Minero Anual de 2018, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10698704 del 21/NOV/2022. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10698704 del 21/NOV/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4.. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GD6-121	ANDRES RENDLE	4	07/02/2023	AUTO No. 905-610	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico GD6-121 Minero Anual de 2017, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10696714 del 21/NOV/2022. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10696714 21/NOV/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	GD6-121	ANDRES RENDLE	4	07/02/2023	AUTO No. 905-611	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico GD6-121 Minero Anual de 2016, Conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10692327 del 21/11/2022. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10692327 del 21/NOV/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GD6-121	ANDRES RENDLE	4	07/02/2023	AUTO No. 905-612	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico GD6-121 Minero Anual de 2019, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10703512 del 21/11/2022. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10703512 del 21/NOV/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	18258	FOMENTO CENTRAL MINERO S. A. S.	4	07/02/2023	AUTO No. 905-613	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico 18258 Minero Anual de 2019, Conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10363338 del 16/08/2022, es procedente aprobar el FBM Anual de 2019. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10363338 del 16/AGO/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 10 de febrero de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ESTADO 16

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

Elaboro: Miller Ángel Rincón

ESTADO 16